SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MUY BUENOS DÍAS PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CON MUCHO GUSTO PRESIDENTE, MUY BUENOS DÍAS, REGIDOR JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESENTE; REGIDOR JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ, PRESENTE; REGIDOR MANUEL VARGAS RAMÓN, PRESENTE; REGIDORA LORENA ADRIANA MARÍN RAMÓN, PRESENTE; REGIDOR JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ, PRESENTE; REGIDORA DIDORA INÉS ROJAS AREVALO, PRESENTE; REGIDOR DANIEL PÉREZ GUILLEN, PRESENTE; REGIDOR ROSARIO ALFONSO PÉREZ BOCANEGRA, PRESENTE; REGIDORA ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS, PRESENTE; REGIDORA JANET ASCENCIO CADENA, PRESENTE; REGIDOR MARIO PERALTA JIMENEZ, PRESENTE; REGIDOR FRANCISCO VALENCIA VALENCIA, PRESENTE; REGIDOR PABLO RODRÍGUEZ BONFIL, PRESENTE; REGIDOR CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES, PRESENTE.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, HAY QUÓRUM CON LA ASISTENCIA DE CATORCE SEÑORES REGIDORES.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, BUENOS DIAS A TODOS, SI SON TAN AMABLES DE PONERSE DE PIE, SIENDO LAS OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE Y HABIENDO QUÓRUM LEGAL DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO. MUCHAS GRACIAS A TODOS PUEDEN SENTARSE. SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, SOLICITO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA A SU LECTURA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: EN VOTACIÓN ORDINARIA, SE SOMETE A LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. ----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: PRESIDENTE, LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA HA SIDO APROBADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO.----

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011. QUIENES ESTÉN A FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CON CATORCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: HABIENDO SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CON GUSTO SEÑOR PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL QUE CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2011, DICTADA POR EL MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 511/2010-S-1, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR EL LIC. ALEJANDRO CARLOS TOVAR DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GRUPO IMÁN DEL GOLFO S. DE R.L. DE C.V.; EN CONTRA ACTOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO Y DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MISMO.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO: SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO .----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CON GUSTO PRESIDENTE:

ASUNTO: Propuesta con Punto de Acuerdo.

Villahermosa, Tabasco a 11 de noviembre de 2011.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO
DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, 29, fracción XXXIII y 65, fracción XX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento de Centro tiene entre sus potestades, las de delegar facultades para la representación Jurídica del Ayuntamiento cuando el presidente municipal lo solicite, en este caso para los efectos de contar con la facultad para interponer el recurso de revisión previsto en el numeral 96 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en los términos que éste dispone, por lo que se somete a la consideración de este H. Cabildo, la presente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha veintiséis de julio del año dos mil diez, el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Licenciado Eligio León Traconis, tuvo por presentada la demanda de juicio contencioso administrativo promovida por el C. ALEJANDRO CARLOS TOVAR DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GRUPO IMÁN DEL GOLFO, S. DE R. L DE C. V., misma que admitió y registro bajo el expediente número 511/2010-S-1, contra del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, Tabasco, y Director de Asuntos Jurídicos, quien demandó lo siguiente: "...*La* resolución contenida en el oficio número DAJ/1024/2010, de fecha 29 de junio de 2010, emitida por el Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento del Centro, Tabasco, en la cual, de manera por demás ilegal revocó la concesión que le fue otorgada a mi representada para efectos de instalar un local denominado Burger Moon en las instalaciones del Parque Tomas Garrido Canabal...".Emplazando el día doce de agosto del dos mil diez.

SEGUNDO. Que el día cuatro de noviembre del año dos mil once, el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Licenciado Eligio León Traconis, dictó sentencia definitiva en el expediente número 511/2010-S-1, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por ALEJANDRO CARLOS TOVAR DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GRUPO IMÁN DEL GOLFO, S. DE R. L DE C. V., en contra del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, y Director de Asuntos Jurídicos, estos dos últimos, dependientes del primero de los mencionados, quien resolvió:

"...***PRIMERO***.- *El ciudadano* ALEJANDRO CARLOS TOVAR DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GRUPO IMÁN DEL GOLFO, S. DE R. L DE C. V., justificó la acción que intento en contra de las autoridades demandadas H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, y Director de Asuntos Jurídicos del mismo ayuntamiento, quienes comparecieron a juicio y no demostraron la ilegalidad del acto impugnado. ----------
----

SEGUNDO.- Por los motivos expuestos en el considerando V, de esta resolución, se declara la nulidad del acto impugnado, consistente en la resolución contenida en el oficio número DAJ/1024/2010, de fecha veintinueve de junio del año dos mil diez, emitida por el Licenciado Jorge Noé Maldonado Acosta, Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.".

TERCERO. Que derivado del análisis exhaustivo a la resolución y a las constancias que obran en autos, se considera que, el Magistrado resolutor favoreció a la parte actora y con dicha sentencia, causando sendos perjuicios a las autoridades demandadas, en este caso al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, Tabasco, y Director de Asuntos Jurídicos; toda vez, que vulnera lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 fracción 1ª, 40, 41, 42, y 83 de la Ley de Justicia Administrativa y las disposiciones de la Constitución de Estado en lo tocante a la responsabilidad patrimonial indistintamente del Estado y sus Municipios

CUARTO. Que la citada Resolución, se considera contraria a derecho, porque el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, declaró la ilegalidad del acto reclamado, y como consecuencia la nulidad del mismo; observándose que en dicha resolución, la citada autoridad administrativa, no efectuó un auténtico análisis y valoración de las pruebas aportadas por las partes y las argumentos de refutaciones de agravios, lo que sin duda alguna, por la falta de acuciosidad viola en nuestro perjuicio los principios de legalidad y certeza jurídica.

QUINTO. Que también se considera contraria a derecho e ilegal la resolución impugnada, porque el Magistrado que la emitió, apoya sus argumentos en preceptos legales no adecuados a lo planteado por la parte actora en la demanda, pues el Magistrado A- quo fue más allá de lo impugnado, sometiendo de oficio su resolución a las hipótesis previstas por los artículos 83, fracciones II y III y 84, párrafo In Fine, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, contraviniendo con ello lo dispuesto por el artículo 82 de la citada Ley, que exige que la sentencia se ocupe exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que haya sido materia del juicio y en la especie los argumentos aplicados por la Sala no fueron invocadas por la parte actora.
Lo antes mencionado, se expondrá ampliamente en los agravios que nos causa la resolución señalada, los cuales se harán valer en tiempo y forma, al momento de interponer el recurso de revisión en contra de la citada resolución.

SEXTO.- Que consecuentemente, ante todas esas violaciones legales, sustantivas y procesales, que se advierten en la resolución mencionada, es claro que es de importancia y trascendencia impugnarla, pues afecta el estado de derecho y además causa perjuicio a éste H. Ayuntamiento y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, al declarar ilegal el acto administrativo consistente en la resolución contenida en el oficio DAJ/1024/2010, de fecha veintinueve de junio del año dos mil diez, emitida por el Licenciado Jorge Noé Maldonado Acosta, Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; según consta en la sentencia de fecha cuatro de noviembre del dos mil

once, y que como parte demandada tenemos derecho de hacer valer los recursos procedentes, para efectos de defender el estado de derecho del Municipio, por resoluciones dictadas contrarias a la ley, en nuestro perjuicio.

SÉPTIMO. Que en base a lo expuesto, resulta importante y trascendente, impugnar dicha resolución y así debe declararse y por ende, autorizar en términos del Artículo 96 de la Ley de Justicia Administrativa al Primer Regidor de este H. Ayuntamiento, para que en su carácter de representante del H. Ayuntamiento de Centro, proceda a interponer el recurso de revisión correspondiente. Por lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara de importancia y trascendencia el asunto antes citado y con base en los argumentos y funda expuestos, se autoriza al **LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE,** para que en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, interponga el Recurso de Revisión a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en contra de la sentencia de fecha cuatro de noviembre de dos mil once, dictada por el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Licenciado Eligio León Traconis, en el expediente número 511/2010-S-1, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por el **ALEJANDRO CARLOS TOVAR DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GRUPO IMÁN DEL GOLFO, S. DE R. L DE C. V.**, contra de actos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, y Director de Asuntos Jurídicos del mismo ente municipal.

SEGUNDO.- Expídase copia certificada del presente Acuerdo, para continuar con los trámites inherentes a la interposición del recurso de revisión referido en el mismo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(FIRMA ILEGIBLE)
JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.----------

---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, EN VIRTUD DE EXISTIR TÉRMINO LEGAL PARA INTERPONER EL RECURSO, SOLICITO QUE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SEA CALIFICADA COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA DE CALIFICAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. QUIENES ESTÉN A SU FAVOR EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, COMO ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN CON CATORCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUCIÓN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO REFERIDA, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN. ----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2011, DICTADA POR EL MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 511/2010-S-1, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR EL LIC. ALEJANDRO CARLOS TOVAR DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GRUPO IMÁN DEL GOLFO S. DE R.L. DE C.V.; EN CONTRA ACTOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO Y DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MISMO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CON GUSTO SEÑOR PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL QUE CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, SUSCRIBIR CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT; INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE TABASCO INVITAB Y COMISIÓN NACIONAL DE LA VIVIENDA CONAVI, PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA 2X1 DENTRO DEL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA LA VIVIENDA "ESTA ES TÚ CASA".----------

---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO: SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO .----------

---

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CLARO QUE SÍ SEÑOR PRESIDENTE:

ASUNTO: Propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, suscribir convenios de Coordinación y Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores INFONAVIT; Instituto de la Vivienda del Estado de Tabasco INVITAB y Comisión Nacional de la Vivienda CONAVI, para la operación de la estrategia 2x1 dentro del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda "Esta es Tú Casa".

Villahermosa, Tabasco a 18 de noviembre de 2011.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO
DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, fracción II, 2, 3, 4, 19, 29, fracciones I y LIX, 65, fracciones I y VI y 69, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 2, 3, 4, 6, 7, 10, 19, 25, 26, fracción II y 55, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, 2, 7, 26 fracciones I, V y VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tengo a bien someter a la consideración de este Órgano Colegiado, Propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal y al Primer

Síndico de Hacienda, suscribir convenios de Coordinación y Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores INFONAVIT; Instituto de la Vivienda del Estado de Tabasco INVITAB y Comisión Nacional de la Vivienda CONAVI, para la operación de la estrategia 2x1 dentro del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda "Esta es Tú Casa", al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponen que el Municipio Libre es la base de la organización política y administrativa de los Estados, por lo cual, estarán investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que manejarán conforme a la Ley. Facultades que en armonía con el citado precepto Constitucional, establecen los artículos 64, fracción I y 65, fracciones I, V y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 106, 107 y 108, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Que en congruencia con dichas disposiciones, los artículos 29 fracción XXVII y 119 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que el Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado, por lo que cuenta con las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así como de celebrar convenios para el más eficaz cumplimiento de sus funciones y desarrollo integral del Municipio.

TERCERO. Que por su parte los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1° de la Ley de Vivienda, establecen que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, para lo cual se deben establecer programas y acciones que conduzcan al desarrollo y promoción de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de vivienda, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios.

CUARTO. Que en tal virtud, conforme al artículo 13, fracción IV, de la Ley de Vivienda, se crea el Sistema Nacional de Vivienda como un mecanismo permanente de coordinación y concertación entre los sectores públicos, cuyo objeto es fortalecer la coordinación entre el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas y municipios, a quienes se les distribuyen atribuciones en materia de vivienda, en sus respectivos ámbitos de competencia.

QUINTO. Que en consecuencia, los gobiernos estatales tienen dentro de sus obligaciones, apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, en la planeación, gestión de recursos, operación de programas y en la ejecución de

acciones en materia de vivienda; correspondiendo a los municipios, coordinar acciones con el gobierno de su entidad federativa encaminadas a satisfacer las necesidades de vivienda de su comunidad, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Vivienda.

SEXTO. Que acorde a lo expuesto, este H. Ayuntamiento de Centro, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, contempló dentro de sus ejes rectores y objetivos generales, el apartado 2.4 Desarrollo Humano y Social, mediante el cual busca contribuir al mejoramiento de las viviendas de las familias del Municipio, a través de gestiones de programas de apoyos a la vivienda, con el fin de brindar seguridad social a los habitantes de su territorialidad.

SÉPTIMO. Que para el cumplimiento de sus fines, esta Autoridad Municipal, tuvo a bien analizar, el Programa "Esta es tu Casa" para el ejercicio fiscal 2011, instituido por el Gobierno Federal, operado a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el cual tiene como objetivo apoyar a personas de bajos ingresos para adquirir una vivienda digna y decorosa con un subsidio para vivienda con recursos federales; toda vez que con fecha 08 de noviembre de 2011, el Estado de Tabasco, celebró un convenio de adhesión a dicho Programa, en virtud del cual, conforme al PROGRAMA DE INCENTIVOS 2x1, por cada dos pesos que aporte el "Ayuntamiento" por conducto de la Dirección de Finanzas, la CONAVI aportará un peso.

OCTAVO. Que es de precisarse, que para la operación de este Programa, dentro del marco de la Ley de Vivienda, las Reglas de Operación del Programa "Esta es tú casa" para el ejercicio fiscal 2011 y el PROGRAMA DE INCENTIVOS 2X1, se hace necesario unir los esfuerzos institucionales de los tres órdenes de gobierno, para operar en sus respectivos ámbitos de competencia este Programa, que tiene como función principal el otorgamiento de subsidios para la obtención de viviendas; en virtud de que, en el mismo, se integran y combinan crédito, subsidio estatal y subsidio federal a través de la CONAVI, en razón de lo cual, con fecha 15 de noviembre de 2011, la CONAVI y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en su carácter de entidad ejecutora en términos de las Reglas de Operación del Programa, celebraron un Convenio de Adhesión al Programa "Esta es tu Casa", con el objeto de establecer los compromisos y procedimientos para el otorgamiento de subsidios federales relacionados con los créditos que otorga el INFONAVIT a sus derechohabientes.

NOVENO. Que conforme lo señalado en los párrafos anteriores, la Lic. Thelma Mabel Zurita Ojeda, Directora General del Instituto de la Vivienda del Estado de Tabasco (INVITAB), mediante oficio sin número, tuvo a bien turnar a este H. Ayuntamiento de Centro, los proyectos de "Convenio de Coordinación y Colaboración para la transferencia de recursos para la operación de la estrategia

2x1 dentro del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda "Esta es tu Casa".

DÉCIMO. Que del análisis realizado es de observarse, que para estar en condiciones de participar en el Programa referido, es necesario suscribir Convenios de Coordinación y Colaboración con las partes involucradas como son: Instituto de la Vivienda del Estado de Tabasco (INVITAB); Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT; y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), de tal forma que se establezcan los compromisos y procedimientos entre las partes, para su correcta operación.

DÉCIMO PRIMERO. Que en caso de participar en el Programa, es necesario que este H. Ayuntamiento, se comprometa, dentro de la Estrategia del Programa 2x1, a aportar (a fondo perdido), la cantidad de hasta $851,156.00 (Ochocientos Cincuenta y un Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.), en virtud de lo cual, la CONAVI bajo el esquema en numerario aportará, el equivalente a $1.00 (un peso moneda nacional) por cada $2.00 (dos pesos moneda nacional) que esta Autoridad Municipal invierta, esto es la cantidad de $425,578.00 (Cuatrocientos Veinticinco Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), sujeto a disponibilidad presupuestaria; situación que deberá establecerse en el Convenio que este H. Ayuntamiento habrá de celebrar con la CONAVI, el cual estará sujeto a las Reglas de Operación publicadas en el Diario de la Federación el 11 de febrero de 2011y sus subsecuentes modificaciones, y el Convenio de adhesión al Programa suscrito entre CONAVI y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).

DÉCIMO SEGUNDO. Que respecto al Convenio que es necesario suscribir con el INVITAB, este tiene por objeto establecer la transferencia de recursos por parte de dicha Institución a favor del Ayuntamiento para que este pueda llevar a cabo la operación de la estrategia 2x1 dentro del Programa de esquemas de financiamiento y subsidio federal para la vivienda "Esta es tu Casa"; comprometiéndose el Ayuntamiento a conjuntar la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos que le sean transferidos e informar sobre ello al INVITAB oportunamente.

DÉCIMO TERCERO. Que en lo que hace al Convenio a celebrarse con el INFONAVIT, tiene como objeto, establecer compromisos, bases y condiciones para dar acceso a una solución habitacional a la población que se encuentra en situación de pobreza y que no ha sido beneficiada por un programa federal de subsidio a la vivienda, mediante la aplicación de recursos provenientes de subsidio federal y estatal, respecto de las operaciones de crédito que realice INFONAVIT en términos del "Programa"; comprometiéndose en este caso el H. Ayuntamiento a entregar a los derechohabientes del INFONAVIT, las cantidades dinerarias correspondientes a los apoyos económicos complementarios, en

relación a las personas que resulten beneficiarios del crédito, previo estudio y análisis realizado por el INVITAB.

DÉCIMO CUARTO. Que una vez analizados los convenios referidos y lo que implicaría para este Municipio la participación en el Programa, se advierte que, en se encuentran acordes al Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, y que traería como consecuencia beneficios para las familias más necesitadas que no cuentan hoy en día con una vivienda propia donde habitar.

DÉCIMO QUINTO. Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo previsto en los artículos 29 fracción I; 65, fracción I y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 6° y 10 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; que establecen que el Presidente Municipal como órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, es su representante administrativo, responsable directo de la administración pública municipal, en virtud de lo cual, me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza al Presidente Municipal, y al Primer Síndico de Hacienda, suscribir en nombre y representación de este H. Ayuntamiento, convenios de Coordinación y Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores INFONAVIT; Instituto de la Vivienda del Estado de Tabasco INVITAB y Comisión Nacional de la Vivienda CONAVI, para la operación de la estrategia 2x1 dentro del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda "Esta es Tú Casa", en términos de lo establecido en los Considerandos Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del Presidente Municipal y del Primer Síndico de Hacienda, para que con apoyo del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Asuntos Jurídicos, todos de este H. Ayuntamiento, procedan a realizar las acciones que sean necesarias para su debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
(FIRMA ILEGIBLE)
JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, DERIVADO DE LA NATURALEZA DEL PUNTO SOLICITO QUE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SEA CALIFICADA COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA DE CALIFICAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. QUIENES ESTÉN A SU FAVOR EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, COMO ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN CON CATORCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUCIÓN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO REFERIDA, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN. ----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, SUSCRIBIR CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT; INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE TABASCO INVITAB Y COMISIÓN NACIONAL DE LA VIVIENDA CONAVI, PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA 2X1 DENTRO DEL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA LA VIVIENDA "ESTA ES TÚ CASA". SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

---

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, POR EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE CENTRO, LA ENTREGA DE LA LLAVE DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, A LA LIC. GLORIA GUEVARA MANZO, SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL.----------

---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO: SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

---

ASUNTO: Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, por el que se somete a la aprobación del H. Cabildo de Centro, la entrega de la Llave de la Ciudad de Villahermosa, a la Lic. Gloria Guevara Manzo, Secretaria de Turismo del Gobierno Federal.

Villahermosa, Tabasco, 18 de noviembre de 2011

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE CENTRO, TABASCO.

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VII y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44, 45, 46 fracción I, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; así como los numerales 49 fracción II, 57, 62, 78 fracción I, 85, 90, fracción I y 91 fracción I, inciso k) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo, el presente Dictamen por el que se somete a la aprobación del H. Cabildo de Centro, la entrega de la Llave de la Ciudad de Villahermosa, a la Lic. Gloria Guevara Manzo, Secretaria de Turismo del Gobierno Federal, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 2 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda, conforme las disposiciones legales aplicables.

SEGUNDO. Que en congruencia con lo anterior, el Reglamento de H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, en su artículo 3 prevé que éste es la autoridad superior del gobierno municipal, en razón de lo cual tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen.

TERCERO. Que por su parte, los artículos 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 49, fracción II, 57, 90 fracción I, y 91 fracción I, inciso k), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal se organiza internamente en comisiones edilicias como lo es la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, misma que tienen dentro de sus atribuciones, dictaminar los casos en que el H. Ayuntamiento otorgue distinciones honorificas a distinguidas personalidades que visiten nuestro Municipio.

CUARTO. Que uno de los más importantes reconocimientos que realiza este Ayuntamiento, es la entrega de la Llave de la Ciudad de Villahermosa, el cual es una distinción que realiza el Presidente Municipal una vez aprobado por el pleno del Cabildo, a visitantes ilustres, y que tiene como finalidad, hacerles el reconocimiento de sus méritos sociales, culturales, científicos o de cualquier otro tipo que trascienden en el desarrollo de la nación, del estado o del municipio, en virtud de los cuales ha tenido la oportunidad de recibir a valiosos hombres y mujeres mexicanos que aportando sus ideas, esfuerzos, dedicación, conocimientos y experiencias, han contribuido para que el Centro sea un Municipio consolidado.

QUINTO.- Que en este tenor, es importante destacar que dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, en sus ejes rectores y objetivos generales, apartado 3 Planeación Urbana e Infraestructura: Detonadores del Crecimiento; coloca como pilar de la Administración Publica Municipal la obra pública, con el que se busca entre otras cosas contribuir a la recuperación de diversas áreas públicas de nuestra Ciudad, como lo es el Centro Histórico, lo que eleva la productividad turística y permite que el Municipio sea más competitivo.

SEXTO.- Que la recuperación de nuestro Centro Histórico es un trabajo conjunto con la Secretaría de Turismo que preside la Lic. Gloria Guevara Manzo, lográndose hasta la fecha la restauración de 116 fachadas ubicadas en las calles Narciso Sáenz, Avenida 27 de Febrero, Avenida Ignacio Zaragoza y Calle Miguel Lerdo de Tejada, fachadas coloniales que hacen resplandecer el corazón de la Ciudad, colocándose además bancas con parasol, luminarias nuevas, gastronomía regional, cafeterías y tiendas, embelleciendo así nuestro centro histórico.

SÉPTIMO.- Que con la conclusión de las obras de remodelación de nuestro Centro Histórico a llevarse a cabo el día de hoy 24 de noviembre de 2011, tendremos la presencia de la Lic. Gloria Guevara Manzo, Secretaria de Turismo del Gobierno Federal, quien es además la Directora General del Consejo de Promoción Turística de México, y destacada empresaria, la cual desde el 10 de noviembre de 2010, fecha en que fue nombrada Secretaria de Turismo, ha colaborado de manera conjunta con las entidades y municipios para la recuperación de las zonas turísticas más importantes del país, conduciendo con grandes logros esta importante área de la política del desarrollo nacional.

OCTAVO.- Que en mérito a sus contribuciones en la recuperación de nuestro Centro Histórico, este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, se honra en reconocer a la Lic. Gloria Guevara Manzo, Secretaria de Turismo del Gobierno Federal, razón por la cual, se le hace un agradecimiento público, por su loable colaboración en el rescate de tan importante espacio de nuestra Ciudad de Villahermosa.

NOVENO.- Que es importante recordar que esta condecoración se otorgó por primera vez en Londres en el año de 1237, cuando en sus orígenes en las ciudades amuralladas o fortalezas medievales, el acceso requería una llave para su entrada libre a la ciudad; ahora el Ayuntamiento de Centro, a través de este Acto honorifico le quiere entregar las Llave de la Ciudad de Villahermosa a una persona, destacada y emprendedora, pero además una persona que nos ha ayudado a recuperar la belleza del Centro de nuestra Ciudad.

DÉCIMO.- Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción II y 91 fracción I, inciso k) del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, sometemos a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento, aprueba la entrega de las Llave de la Ciudad de Villahermosa a la Lic. Gloria Guevara Manzo, Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, por su loable colaboración en la Recuperación de nuestro Centro Histórico de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal de Centro, Tabasco, para que en su carácter de Órgano Ejecutivo de este Honorable Ayuntamiento, de cumplimiento al presente Acuerdo, en el marco del la Inauguración de nuestro Centro Histórico

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

(FIRMA ILEGIBLE)
JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)
ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)
MANUEL VARGAS RAMÓN
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES
VOCAL

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN REFERIDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO.----

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:. APROBADO EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO DE CENTRO, ACUERDA ENTREGAR LA LLAVE DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, A LA LIC. GLORIA GUEVARA MANZO, SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL. SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO: SOLICITO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS OCHO HORAS CON CINUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO. MUCHAS GRACIAS.----------